



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: RICARDO BENJAMIN SALINAS PLIEGO

En el Expediente con clave alfanumérica **TEEC/PES/2/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Layda Elena Sansores San Román, en su calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*). La magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de recepción, acumulación** con fecha **once de noviembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **once de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico A LA PROMOVENTE, A LA PARTE DENUNCIADA Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha once de noviembre del presente año**, constante de cinco páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2024.

PROMOVENTE: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

Con fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada instructora María Eugenia Villa Torres, con: a) el acuerdo de presidencia de fecha siete de noviembre del año en curso, mediante el cual remite el oficio INE/JL-CAMP/VS/533/2025, datado el seis de noviembre del presente año, signado por el Vocal Secretario local del Instituto Nacional Electoral en Campeche y documentación adjunta, y b) El acuerdo de presidencia de fecha diez de noviembre de la presente anualidad, a través del cual remite el oficio INE/JL-CAMP/VS/537/2025, fechado el siete de noviembre del presente año, signado por el Vocal Secretario local del Instituto Nacional Electoral en Campeche y documentación adjunta, presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche los días seis y diez del mismo mes y año, a las 9:56 y 11:56 horas, respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada instructora, **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y acumulación. Se tiene a Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, adjuntando la siguiente documentación:

- Original del oficio INE/JL-CAMP/VS/533/2025, de fecha seis de noviembre del presente año, con el asunto: "Respuesta a requerimiento formulado mediante Acuerdo del 29 de octubre de 2025" (sic), dirigido a Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario local del Instituto Nacional Electoral en Campeche. Constante de una hoja de un solo lado.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y ACUMULACIÓN

- Copia certificada del correo electrónico dirigido a: "VELÁZQUEZ MIRANDA MARIO" (sic), remitido por: "ARA SARMIENTO JUAN CARLOS" (sic), con el asunto: "Notificación del Acuerdo del 29 de octubre de 2025, por el que se solicita el auxilio de notificación personal a la UTCE" (sic) constante de dos hojas de un solo lado.
- Copia certificada del oficio INE/JL-CAMP/VS/512/2025, de fecha treinta de octubre del año en curso, con el asunto: "Notificación del Acuerdo del 29 de octubre de 2025, por el que se solicita el auxilio de notificación personal a la UTCE" (sic), dirigido a Mario Velázquez Miranda, encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario local del Instituto Nacional Electoral en Campeche Constante de una hoja de ambos lados, incluida la certificación.
- Copia certificada del correo electrónico dirigido a "ARA SARMIENTO JUAN CARLOS", remitido por "ORTÍZ MONTIEL DANIA STEFFANI", con el asunto: "SE REMITE ACUSE" (sic) "ACUSE-INE-UT-08093-2025.pdf" (sic), constante de una hoja de un solo lado.
- Copia certificada del oficio INE-UT/08093/2025, de fecha tres de noviembre de la presente anualidad, signado por Paulina Guadalupe Juárez Muro, Líder de proyecto de vinculación con autoridades electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de una hoja de un solo lado.
- Copia certificada del acuse del oficio INE/JL-CAMP/VS/512/2025, de fecha treinta de octubre del presente año, con el asunto: "Notificación del Acuerdo del 29 de octubre de 2025, por el que se solicita el auxilio de notificación personal a la UTCE" (sic), dirigido a Mario Velázquez Miranda, encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario local del Instituto Nacional Electoral en Campeche Constante de una hoja de un solo lado.
- Copia certificada de la razón de notificación de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinticinco, signada por Alejandro Soto Serrano, Notificador de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el expediente TEEC/PES/2/2024, constante de una hoja de un solo lado.
- Copia certificada de la notificación por estrados de fecha cuatro de



noviembre del año en curso, realizada por Alejandro Soto Serrano, Notificador de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el expediente TEEC/PES/2/2024, constante de dos hojas de un solo lado.

- Copia certificada del retiro de la notificación por estrados de fecha siete de noviembre del año en curso, signada por Alejandro Soto Serrano, Notificador de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el expediente TEEC/PES/2/2024, constante de una hoja de un solo lado.
- Copia certificada de la impresión de una imagen en la que se observa el oficio INE-UT/08093/2025, de fecha tres de noviembre de la presente anualidad, dirigido a Ricardo Benjamín Salinas Pliego, con el asunto: "Se notifica sentencia" (sic), constante de una hoja de ambos lados incluida la certificación.
- Original del oficio INE/JL-CAMP/VS/537/2025, de fecha siete de noviembre del presente año, con el asunto: "Respuesta a requerimiento formulado mediante Acuerdo del 29 de octubre de 2025" (sic), dirigido a Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario local del Instituto Nacional Electoral en Campeche. Constante de una hoja de un solo lado.
- Copia certificada del oficio INE-UT/08140/2025, de fecha cinco de noviembre de la presente anualidad, signado por Paulina Guadalupe Juárez Muro, Líder de proyecto de vinculación con autoridades electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de una hoja de ambos lados, incluida la certificación.
- Original del oficio INE-UT/08093/2025, de fecha tres de noviembre de la presente anualidad, dirigido a Ricardo Benjamín Salinas Pliego, con el asunto: "Se notifica sentencia" (sic), signado por Paulina Guadalupe Juárez Muro, Líder de proyecto de vinculación con autoridades electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de una hoja de un solo lado.
- Original del acuse del oficio INE/JL-CAMP/VS/512/2025, de fecha treinta de octubre del presente año, con el asunto: "Notificación del Acuerdo del 29 de octubre de 2025, por el que se solicita el auxilio de notificación personal a la UTCE" (sic), dirigido a Mario Velázquez Miranda, encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la



Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario local del Instituto Nacional Electoral en Campeche Constante de una hoja de un solo lado

- Original de la razón de notificación de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinticinco, signada por Alejandro Soto Serrano, Notificador de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el expediente TEEC/PES/2/2024, constante de una hoja de un solo lado.
- Original de la notificación por estrados de fecha cuatro de noviembre del año en curso, realizada por Alejandro Soto Serrano, Notificador de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el expediente TEEC/PES/2/2024, constante de dos hojas de un solo lado.
- Original del retiro de la notificación por estrados de fecha siete de noviembre del año en curso, signada por Alejandro Soto Serrano, Notificador de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el expediente TEEC/PES/2/2024, constante de una hoja de un solo lado.
- Copia simple de la impresión de una imagen en la que se observa el oficio INE-UT/08093/2025, de fecha tres de noviembre de la presente anualidad, dirigido a Ricardo Benjamín Salinas Pliego, con el asunto: "*Se notifica sentencia*" (sic), constante de una hoja de ambos lados incluida la certificación.

Documentación antes descrita que se acumula a los presentes autos para que obren como corresponda.

En consecuencia, se tiene a Ricardo Benjamín Salinas Pliego, notificado con fecha cuatro de noviembre del dos mil veinticinco, a través de los estrados de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral de la sentencia de fecha tres de octubre del año en curso¹, recaída en el expediente TEEC/PES/2/2024.

Así mismo, se tiene a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, dando cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo SEGUNDO² de la resolución fechada el tres de octubre del dos

¹ Ver foja 890 y 891 del tomo II del expediente.

² "**SEGUNDO:** se solicita a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, que en auxilio a las labores de este tribunal notifique a Ricardo Benjamín Salinas Pliego la presente sentencia; en los términos precisados en el Considerando ÚNICO de este fallo" (sic).



mil veinticinco.

Notifíquese a todas las partes interesadas por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (11 de noviembre del 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.
